



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2017-00642

De conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G. del P., se hace necesario programar nuevamente fecha para la realización de la diligencia de inventarios y Avalúos; para dicha audiencia se programa el VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VENTIUNO (2021) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia de este auto, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
Juez

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA	
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en	
ESTADO N° <u>0</u>	Fijados hoy
_____	en la Secretaria del juzgado a las 8:00
a.m.	
La Secretaria _____	

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b117d64127fe14f1858ae1aa422a6b5a706818b7eda9446a97c4a4e4c2d993f9**

Documento generado en 09/12/2020 04:30:25 p.m.